RESOLUCIÓN MINNA N° 577/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO SNNA N° 17/2017 "SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 PLURIANUAL 2017-2018 ID N° 331.963 ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AGENCIA BENKOVICS S.A."

Asunción, 19 de julio de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 318 de fecha 19 de julio de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud de Resolución Institucional que autorice la ampliación de monto del Contrato SNNA N° 17/2017, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2017 "Servicio de Almacenaje para Archivos", correspondiente a la ID N° 331.963, hasta un 20% (veinte por ciento), y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."

La Ley N°6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N°6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62 y 63 y el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la ley.

La Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el artículo 9°.

La Resolución SNNA N° 336/2017 "Por la cual se adjudica el llamado a contratación directa N° 01/17 Servicio de almacenaje para archivo de la SNNA" con ID N° 331.963 de fecha 30 de junio de 2017.

El Contrato SNNA N° 17/2017 suscrito entre la Empresa Benkovics S.A. y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en fecha 20 de julio de 2017.

El Dictamen DGAJ N° 95/19 de fecha 16 de julio de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

El Memorándum DF N° 1013 de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en la que informa que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 220 "Transporte y Almacenaje" para la ampliación solicitada.

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. PORFIRIA TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

mc

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO SNNA N° 17/2017 "SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 PLURIANUAL 2017-2018 ID N° 331.963 ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AGENCIA BENKOVICS S.A."

La solicitud de ampliación realizada mediante el Memorándum DA N° 097/2019 de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Nota DUOC N° 377/2019 de fecha 01 de julio de 2019 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se plantea a la Empresa Benkovics S.A. la ampliación del 20% del monto total del contrato y la nota de aceptación remitida por dicho proveedor, recepcionada en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, con mesa de entrada N° 605 en fecha 02 de julio de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar,** la ampliación del monto del Contrato SNNA N° 17/2017 formalizado con la Empresa **Agencia Benkovics S.A.**, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 01/17 "Servicio de Almacenaje para Archivos" con ID N° 331.963.

Artículo 2°.- **Establecer,** que el monto de la ampliación del Contrato SNNA N° 17/2017, será hasta la suma de **26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones)**, equivalente al 20% del monto máximo del contrato.

Artículo 3°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato SNNA N° 17/2017 formalizado con la Empresa Agencia Benkovics S.A correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2017 "Servicio de Almacenaje para Archivos" con ID N° 331.963.

Artículo 4°.- **Encomendar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

mc